

## ENTREVISTAS VIRTUALES

EN CASO DE ATENCION REMOTA, SE PRESENTARÁ PARA LA FACTURACION DE OBRAS SOCIALES LA MISMA DOCUMENTACION QUE SE DETALLA EN EL INSTRUCTIVO DE CADA OBRA SOCIAL ACLARANDO DONDE DEBE FIRMAR EL PACIENTE "ATENCION REMOTA"

EL PACIENTE CONFECCIONARÁ MENSUALMENTE UN CONSENTIMIENTO DE ENTREVISTA NO PRESENCIAL DONDE INDIQUE SUS DATOS (NOMBRE y APELLIDO, OBRA SOCIAL, N° AFILIADO), NOMBRE DEL PROFESIONAL, FECHAS DE ATENCION Y FIRMA POR CADA FECHA.

**ESTE CONSENTIMIENTO SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA DOCUMENTACION DE CADA FACTURACION**